

CONSULTA PÚBLICA

ANTEPROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, TRANS, TRANSGÉNERO, BISEXUALES E INTERSEXUALES Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

La Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte está preparando la tramitación de un anteproyecto de Ley de garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, a través de la cual se pretende garantizar en la Comunidad Autónoma de Cantabria el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género o cualquier otra forma de expresión o vivencia de la sexualidad de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, transgénero e intersexuales y la libertad de autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procederá a sustanciar una **CONSULTA PÚBLICA**, a través del portal web de la Administración, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la norma.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por ello se publica, por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el primer día hábil siguiente, en la página www.participacion.cantabria.es, el presente anuncio de la consulta con el objeto arriba señalado.

La consulta se realiza en los plazos que a continuación se indican:

- Fecha de publicación de la consulta: 21 de octubre de 2019.
- Fecha final del plazo de la consulta: 11 de noviembre de 2019.

Santander, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Santiago Fuente Sánchez.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA